

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de abril del año mil novecientos setenta y siete; años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 577, que aprueba la Resolución Nº 7/77 del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

(G. O. Nº 9430, del 16 de Abril de 1977)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 577

VISTA la Resolución Nº 7/77, de fecha 5 de enero del año 1977, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el nombre de PABLO CASALS, la actual Calle "E" del Ensanche Pianttini", de esta ciudad.

VISTA: La Ley Nº 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Nº 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR la Resolución precedentemente señalada, que coplada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 7/77 --

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales.

**CONSIDERANDO:** Que es deber del Ayuntamiento del Distrito Nacional rendir homenaje de reconocimiento a DON PABLO CASALS, el "gran genio universal de la música de su generación", en cuyo estro el Divino Hacedor supo fusionar "arte y hombre" en la plenitud de su grandeza;

**CONSIDERANDO:** Que ninguna forma es mejor para evocar la memoria del inmortal maestro del violoncelo que designando una calle de la vieja Ciudad Romántica con su ilustre nombre;

**CONSIDERANDO:** Que al hacerlo así el Ayuntamiento del Distrito Nacional interpreta plenamente el sentir de los habitantes del Distrito Nacional exaltando a uno de los "más puros valores del pentagrama", el autor inolvidable del famoso "Himno de la Paz";

**POR TALES MOTIVOS:**

**VISTA:** La Ley N° 3456, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización del Distrito Nacional;

**VISTA:** La Ley N° 5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

**VISTA:** La Ley N° 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres;

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete, años 134<sup>o</sup> de la Independencia y 114<sup>o</sup> de la Restauración.

Atibo A Guzmán Fernández,  
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.

Miriam Marte de Sibilia,  
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de abril del año mil novecientos setenta y siete; años 134<sup>o</sup> de la Independencia y 114<sup>o</sup> de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER